

DECRETO N°: E-2238/2017 /

COLINA, 17 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2652, de fecha 16.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS POBLACION LAS AGUILAS, representada por su Tesorera señora GRACIELA TUDELA FUENTEALBA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 21 de octubre de 2017, en la sede social de la misma junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de las familias afectadas por un incendio ocurrido el día 10 de octubre en curso.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS POBLACION LAS AGUILAS**, representada por su Tesorera señora **GRACIELA TUDELA FUENTEALBA**, el día sábado 21 de Octubre de 2017, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo